



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA PENAL

RADICACIÓN: 11001220400020210143400

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el numeral 5º del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, y teniendo en cuenta centro de la demanda impetrada por ARMANDO ALBERTO ZÁRATE CÁRDENAS, apoderado del ciudadano Carlos Andrés Castillo, recae en la falta de respuesta por parte de la Fiscalía General de la Nación frente a la solicitud elevada el 22 de febrero de 2021 para esclarecer la situación jurídica de su poderdante, ya que, en el sistema de consultas públicas de la Rama Judicial le aparecen varias investigaciones en su contra, lo cual, le está acerrando serios problemas laborales, se dispone correr traslado a; la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Informática de la Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, Juzgado 001 Penal del Circuito de Pasto (Nariño), Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio (Meta) y a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - Policía Nacional.

Por cuanto les puede asistir interés en el presente trámite, se dispone VINCULAR a al Despacho de la Delegada para la Seguridad Ciudadana y a la Subdirección de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación.

Al tenor de la preceptiva contenida en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, y considerando las formas de notificación electrónica por la actual situación de contingencia sanitaria, NOTIFÍQUESE la presente decisión a la parte accionante y a los sujetos pasivos aludidos, estos últimos para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes ejerzan el derecho a la contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

CÚMPLASE

FABIO DAVID BERNAL SUÁREZ
Magistrado



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 188

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue accioando en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt
Auxiliar Judicial Grado I



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 189

SEÑORES

UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA RAMA JUDICIAL

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue accioando en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt
Auxiliar Judicial Grado I



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 190

Señores

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue accioando en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt
Auxiliar Judicial Grado I



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 191

SEÑORES

JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO

PASTO (NARIÑO),

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue accioando en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsubpta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt
Auxiliar Judicial Grado I



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 192

SEÑORES

JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

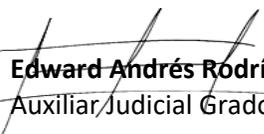
Villavicencio (Meta)

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue accioando en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsubpta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt
Auxiliar Judicial Grado I



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 193

SEÑORES

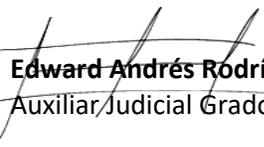
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - POLICÍA NACIONAL.

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue accioando en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt
Auxiliar Judicial Grado I



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 194

SEÑORES

DESPACHO DE LA DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Fiscalía General de la Nación

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue vinculado en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digne dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SALA PENAL**

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2021

OFICIO No. 195

SEÑORES

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN.**

REF: Radicación: 110012204000202101434-00
Accionante: CARLOS ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Sust.: Dr. Fabio David Bernal Suárez

De manera cordial, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha fue vinculado en la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior, para que conozca y si lo desea ejerza el derecho de defensa; remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de VEINTICUATRO (24) horas, se digna dar respuesta a lo allí indicado. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos secsptribsubpta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des25sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


Edward Andrés Rodríguez Betancourt

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA PENAL
Diagonal 22 B (Avenida Esperanza) No. 53-02, Torre C - Piso 3°
TEL 4233390- EXT 8368

Señor
ARMANDO ALBERTO ZARATE CARDENAS,
APODERADO DEL CIUDADANO CARLOS ANDRÉS CASTILLO
zaratearmando@hotmail.com
inverticar3@gmail.com

Ciudad

OFICIO No. 196

DE MANERA CORDIAL, ME PERMITO INFORMARLE QUE, LA SALA DE DECISIÓN PENAL PRESIDIDA POR EL MAGISTRADO FABIO DAVID BERNAL SUÁREZ, CON AUTO DEL 14 DE MAYO DE 2021, AVOCÓ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110012204000202101434-00, PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR USTED CONTRA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS.

CORDIALMENTE,


Andrés Rodríguez
Auxiliar Judicial Grado I